



**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS**

Vista para resolver la solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información con número de folio 077192016;

RESULTANDO:

1.- Que en fecha 03 de noviembre del año dos mil dieciséis, la C. Patricia Mayorga Ordóñez presentó por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX-Chihuahua, Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 077192016, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en la que solicitó lo siguiente:

"Solicito se me entregue una lista con todas las comprar realizadas por el Congreso del Estado de Chihuahua, durante el mes de octubre y que la lista se encuentre desglosada de la siguiente manera: producto comprado, costo y empresa donde se adquirió.

También solicito se me entregue una lista de la venta de los productos, muebles, vehículos o cualquier otra venta que realizaron, desglosada por: producto vendido, costo y comprador. Que esta información se me entregue en una lista en formato abierto, es decir xls o csv.

Solicito copia digital de todas las facturas enviadas o recibidas en el mes de octubre."

2.- Que en fecha 03 de noviembre del año dos mil dieciséis, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Secretaría de Administración de este sujeto obligado la solicitud de información.

3.- Que en fecha 16 de noviembre del año dos mil dieciséis, la Secretaría de Administración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información identificada con el Número de folio 077192016, en los siguientes términos:

(...)Con fecha 03 de noviembre del año en curso, se recibió en esta área a mi cargo solicitud de acceso a la información folio 077192016, que a la letra dice:

"Solicito se me entregue una lista con todas las comprar realizadas por el Congreso del Estado de Chihuahua, durante el mes de octubre y que la lista se encuentre desglosada de la siguiente manera: producto comprado, costo y empresa donde se adquirió.

También solicito se me entregue una lista de la venta de los productos, muebles, vehículos o cualquier otra venta que realizaron, desglosada por: producto vendido, costo y comprador. Que esta información se me entregue en una lista en formato abierto, es decir xls o csv.

Solicito copia digital de todas las facturas enviadas o recibidas en el mes de octubre."

Al respecto, en los términos de la fracción III, del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a esta Secretaría el despacho de los recursos Materiales, que comprenden los de provisión y control de bienes muebles e inmuebles, su mantenimiento y la provisión de materiales, artículos de oficina y papelería.

De la búsqueda de la información requerida se encontró que, en efecto, la información se encuentra en proceso de integración, por lo que se requiere de la ampliación de plazo establecida en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua para estar en posibilidad de responder en forma su planteamiento.

En razón de lo anterior, y con el propósito de estar en posibilidades de atender la solicitud de acceso a la información en los términos formulados, y toda vez que el Comité de Transparencia tiene la facultad de autorizar la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos 35, fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar tal ampliación.
Sin otro particular, quedo de usted (...)



CONSIDERANDOS:

I.- Que este Comité de Transparencia es competente para resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información, y para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo disponen el artículo 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II.- Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

III.- Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que efectivamente la información se encuentra en proceso de integración, por lo que efectivamente se requiere de la ampliación de plazo establecida en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua para estar en posibilidad de responder en forma el planteamiento.

VI.- Que en razón de lo anterior, resulta debidamente fundada y motivada la solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de identificación con número de folio 076192016, realizada por la Secretaría de Administración de este Sujeto Obligado, dado que quedó acreditada la falta de tiempo para acopiar los datos solicitados y que existen razones fundadas y motivadas para llevar a cabo dicha ampliación del plazo de respuesta.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve:

PRIMERO.- SE CONFIRMA la petición de confirmación de ampliación del plazo derivada de la solicitud de información con número de folio 077192016 con fundamento en lo que se establece en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Secretaría de Administración y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- NOTIFIQUESE al Solicitante del presente proveído a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38°, fracción VI, 46°, fracción II, y 47° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos emitidos en reunión de Comité celebrada el día 17 de noviembre del dos mil dieciséis.

Lic. Luis Enrique Acosta Torres

Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila

Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández
Vocal del Comité de Transparencia